



DECRETO N° 862 /2015

CHIGUAYANTE, 06 ABR 2015

VISTOS: Estos antecedentes; El Memorando DOM N° 39 de fecha 24 de marzo 2015, conductor de solicitud y Aprobación de Ocupación en B.N.U.P sin fecha, del mandante **SEGUROS DE VIDA SECURITY PREVISIÓN SA.**, en la cual solicita autorización para uso de aceras en Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1069, con la finalidad de ejecutar obras de conexión de matriz de agua potable, las cuales serán ejecutadas por la empresa **EBCO SA.**; El Memorando DTTP N° 34 de fecha 26 de Marzo de 2015; El comprobante de Pago de los Derechos Municipales N° 682945 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1) Autorícese a la empresa EBCO SA., el uso de aceras de La Avenida Manuel Rodríguez, altura N° 1069, entre los días 7 y 9 de abril de 2015.
- 2) La empresa EBCO SA., deberá administrar todas las medidas de seguridad requeridas e instalar la señalización necesaria de confinamiento de los trabajos, según lo dispuesto en el Capítulo 5 del Manual de Señalización de Tránsito del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.
- 3) La Dirección de Tránsito y Transporte Público, deberá constatar que exista una buena señalización de tránsito y Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE



JARV/LTS/JWB/ JAE/jae.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección Obras Municipales.
- Secretaría Municipal.
- Depto. Inspección Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- 7ma. Comisaría de Carabineros de Chiguayante.
- Cuerpo de Bomberos de Chiguayante.
- Interesado.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 06 ABR 2015 HORA... 12:30
PROCEDENCIA... Alcaldía
MA... 7-2